

 SUBSECRETARIA DE RENTAS	AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO (notificaciones devueltas por correo)	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2020-03-10

Acto administrativo a notificar: EMPLAZAMIENTO NO DECLARANTES N° 3-0307-0066E-19

Fecha expedición del acto administrativo: 09/02/2022

Contrato: No. 0052/18

Sujeto a notificar: LUIS FERNANDO ESTRADA GUERRERO

Fundamento del aviso: Imposibilidad de notificar por el servicio de mensajería especializada.

El Despacho de la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, hace saber que expidió el acto administrativo arriba enunciado, en el cual se

EMPLAZA

Para que dentro del **término perentorio de un (1) mes** contado a partir de la notificación del presente EMPLAZAMIENTO proceda al pagar el Impuesto de Registro y la Estampilla Pro Desarrollo, estos tributos generados sobre la inscripción de la escritura pública a folio de matrícula en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que se enuncia en las consideraciones del presente acto, según la siguiente liquidación:

Acto	Cantidad	Cuantía Del Acto	Pro-Desarrollo	Ciudadela Universitaria	Pro-Hospital Nivel 1 y 2
CONTRATO	1	\$ 4.800.000	\$ 48.000	\$ 72.000	N/A
Total Impuesto					\$ 120.000

Intereses moratorios: El contribuyente igualmente deberá liquidar los intereses moratorios originados por el incumplimiento en el pago de los valores determinados en la liquidación de los impuestos, por cada día calendario de retardo, liquidados con base en la tasa de interés tributario vigente al momento del respectivo pago; lo anterior en virtud de lo previsto en el artículo 272 del Decreto Ordenanzal No. 000545 de 2017 que compila y reenumera las normas del Estatuto Tributario del Departamento.

La respuesta al presente emplazamiento deberá dirigirla a la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental ubicada en la calle 40 entre carrera 45 y 46 en la ciudad de Barranquilla y/o al correo electrónico estampillasycontribuciones@atlantico.gov.co, dentro del término de un (1) mes siguiente a su notificación, adjuntando copia del **bono de estampillas cancelado** de los impuestos cancelados por el botón PSE o en el punto de pago de la Gobernación de la Calle 76 #50-25 o por consignación en las oficina del Banco Popular. Para efectos del pago debe previamente solicitar la liquidación en la Subsecretaría de Rentas.

DARLING ISAZIGA ANGEL

Profesional Especializada
Encargada de las funciones de la
Subsecretaría de Rentas

Proyecto: E3

Para notificar a **LUIS FERNANDO ESTRADA GUERRERO CC/ NIT 1.043.010.710** en cumplimiento de la forma establecida en el artículo 224 del Estatuto Tributario Departamental –Decreto Ordenanzal 0545 de 2017, se publica el presente Aviso en el Portal web. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la Administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar, se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del presente Aviso.

 SUSECRETARIA DE RENTAS	AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO (notificaciones devueltas por correo)	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2020-03-10

Acto administrativo a notificar: EMPLAZAMIENTO NO DECLARANTES N° 3-0302-0066E-19

Fecha expedición del acto administrativo: 09/02/2022

Contrato: No. 0040/18

Sujeto a notificar: PATRICIA ACENDRA THERAN

Fundamento del aviso: Imposibilidad de notificar por el servicio de mensajería especializada.

El Despacho de la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, hace saber que expidió el acto administrativo arriba enunciado, en el cual se

EMPLAZA

Para que dentro del **término perentorio de un (1) mes** contado a partir de la notificación del presente EMPLAZAMIENTO proceda al pagar el Impuesto de Registro y la Estampilla Pro Desarrollo, estos tributos generados sobre la inscripción de la escritura pública a folio de matrícula en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que se enuncia en las consideraciones del presente acto, según la siguiente liquidación:

Acto	Cantidad	Cuantía Del Acto	Pro-Desarrollo	Ciudadela Universitaria	Pro-Hospital Nivel 1 y 2
CONTRATO	1	\$ 3.000.000	\$ 30.000	\$ 45.000	N/A
Total Impuesto					\$ 75.000

Intereses moratorios: El contribuyente igualmente deberá liquidar los intereses moratorios originados por el incumplimiento en el pago de los valores determinados en la liquidación de los impuestos, por cada día calendario de retardo, liquidados con base en la tasa de interés tributario vigente al momento del respectivo pago; lo anterior en virtud de lo previsto en el artículo 272 del Decreto Ordenanzal No. 000545 de 2017 que compila y reenumera las normas del Estatuto Tributario del Departamento.

La respuesta al presente emplazamiento deberá dirigirla a la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental ubicada en la calle 40 entre carrera 45 y 46 en la ciudad de Barranquilla y/o al correo electrónico estampillasycontribuciones@atlantico.gov.co, dentro del término de un (1) mes siguiente a su notificación, adjuntando copia del **bono de estampillas cancelado** de los impuestos cancelados por el botón PSE o en el punto de pago de la Gobernación de la Calle 76 #50-25 o por consignación en las oficina del Banco Popular. Para efectos del pago debe previamente solicitar la liquidación en la Subsecretaría de Rentas.

DARLING ISAZIGA ANGEL

Profesional Especializada
Encargada de las funciones de la
Subsecretaria de Rentas

Proyecto: E3

Para notificar a **PATRICIA ACENDRA THERAN CC/ NIT 22.730.322** en cumplimiento de la forma establecida en el artículo 224 del Estatuto Tributario Departamental –Decreto Ordenanzal 0545 de 2017, se publica el presente Aviso en el Portal web. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la Administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar, se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del presente Aviso.

 SUSECRETARIA DE RENTAS	AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO (notificaciones devueltas por correo)	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2020-03-10

Acto administrativo a notificar: EMPLAZAMIENTO NO DECLARANTES N° 3-0295-0066E-19

Fecha expedición del acto administrativo: 08/02/2022

Contrato: No. 0086/18

Sujeto a notificar: NAYETH DIAZ JUAN

Fundamento del aviso: Imposibilidad de notificar por el servicio de mensajería especializada.

El Despacho de la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, hace saber que expidió el acto administrativo arriba enunciado, en el cual se

EMPLAZA

Para que dentro del **término perentorio de un (1) mes** contado a partir de la notificación del presente EMPLAZAMIENTO proceda al pagar el Impuesto de Registro y la Estampilla Pro Desarrollo, estos tributos generados sobre la inscripción de la escritura pública a folio de matrícula en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que se enuncia en las consideraciones del presente acto, según la siguiente liquidación:

Acto	Cantidad	Cuantía Del Acto	Pro-Desarrollo	Ciudadela Universitaria	Pro-Hospital Nivel 1 y 2
CONTRATO	1	\$ 4.800.000	\$ 48.000	\$ 72.000	N/A
Total Impuesto					\$ 120.000

Intereses moratorios: El contribuyente igualmente deberá liquidar los intereses moratorios originados por el incumplimiento en el pago de los valores determinados en la liquidación de los impuestos, por cada día calendario de retardo, liquidados con base en la tasa de interés tributario vigente al momento del respectivo pago; lo anterior en virtud de lo previsto en el artículo 272 del Decreto Ordenanza No. 000545 de 2017 que compila y reenumera las normas del Estatuto Tributario del Departamento.

La respuesta al presente emplazamiento deberá dirigirla a la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental ubicada en la calle 40 entre carrera 45 y 46 en la ciudad de Barranquilla y/o al correo electrónico estampillasycontribuciones@atlantico.gov.co, dentro del término de un (1) mes siguiente a su notificación, adjuntando copia del **bono de estampillas cancelado** de los impuestos cancelados por el botón PSE o en el punto de pago de la Gobernación de la Calle 76 #50-25 o por consignación en las oficina del Banco Popular. Para efectos del pago debe previamente solicitar la liquidación en la Subsecretaría de Rentas.

DARLING SAZIGA ANGEL

Profesional Especializada
Encargada de las funciones de la
Subsecretaría de Rentas

Proyecto: E3

Para notificar a **NAYETH DIAZ JUAN CC/ NIT 22.647.919** en cumplimiento de la forma establecida en el artículo 224 del Estatuto Tributario Departamental –Decreto Ordenanza 0545 de 2017, se publica el presente Aviso en el Portal web. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la Administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar, se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del presente Aviso.

 SUSECRETARIA DE RENTAS	AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO (notificaciones devueltas por correo)	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2020-03-10

Acto administrativo a notificar: EMPLAZAMIENTO NO DECLARANTES N° 3-0294-0066E-19

Fecha expedición del acto administrativo: 08/02/2022

Contrato: No. 0058/18

Sujeto a notificar: YANETH ESCOBAR GONZALEZ

Fundamento del aviso: Imposibilidad de notificar por el servicio de mensajería especializada.

El Despacho de la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, hace saber que expidió el acto administrativo arriba enunciado, en el cual se

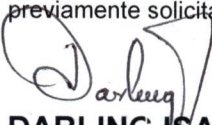
EMPLAZA

Para que dentro del **término perentorio de un (1) mes** contado a partir de la notificación del presente EMPLAZAMIENTO proceda al pagar el Impuesto de Registro y la Estampilla Pro Desarrollo, estos tributos generados sobre la inscripción de la escritura pública a folio de matrícula en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que se enuncia en las consideraciones del presente acto, según la siguiente liquidación:

Acto	Cantidad	Cuantía Del Acto	Pro-Desarrollo	Ciudadela Universitaria	Pro-Hospital Nivel 1 y 2
CONTRATO	1	\$ 4.800.000	\$ 48.000	\$ 72.000	N/A
Total Impuesto					\$ 120.000

Intereses moratorios: El contribuyente igualmente deberá liquidar los intereses moratorios originados por el incumplimiento en el pago de los valores determinados en la liquidación de los impuestos, por cada día calendario de retardo, liquidados con base en la tasa de interés tributario vigente al momento del respectivo pago; lo anterior en virtud de lo previsto en el artículo 272 del Decreto Ordenanzal No. 000545 de 2017 que compila y reenumera las normas del Estatuto Tributario del Departamento.

La respuesta al presente emplazamiento deberá dirigirla a la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental ubicada en la calle 40 entre carrera 45 y 46 en la ciudad de Barranquilla y/o al correo electrónico estampillasycontribuciones@atlantico.gov.co, dentro del término de un (1) mes siguiente a su notificación, adjuntando copia del **bono de estampillas cancelado** de los impuestos cancelados por el botón PSE o en el punto de pago de la Gobernación de la Calle 76 #50-25 o por consignación en las oficina del Banco Popular. Para efectos del pago debe previamente solicitar la liquidación en la Subsecretaría de Rentas.


DARLING ISAZIGA ANGEL

Profesional Especializada
Encargada de las funciones de la
Subsecretaría de Rentas

Proyecto: E3

Para notificar a **NAYETH DIAZ JUAN CC/ NIT 32.570.555** en cumplimiento de la forma establecida en el artículo 224 del Estatuto Tributario Departamental –Decreto Ordenanzal 0545 de 2017, se publica el presente Aviso en el Portal web. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la Administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar, se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del presente Aviso.

 SUSECRETARIA DE RENTAS	AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO (notificaciones devueltas por correo)	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2020-03-10

Acto administrativo a notificar: EMPLAZAMIENTO NO DECLARANTES N° 3-0668-0054E-22

Fecha expedición del acto administrativo: 15/03/2022

Contrato: No. ESE.HP 0464-2020

Sujeto a notificar: JESUS ALBERTO GONZALEZ OLIVERO

Fundamento del aviso: Imposibilidad de notificar por el servicio de mensajería especializada.

El Despacho de la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, hace saber que expidió el acto administrativo arriba enunciado, en el cual se

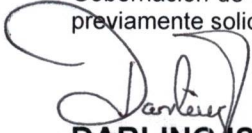
EMPLAZA

Para que dentro del **término perentorio de un (1) mes** contado a partir de la notificación del presente EMPLAZAMIENTO proceda al pagar el Impuesto de Registro y la Estampilla Pro Desarrollo, estos tributos generados sobre la inscripción de la escritura pública a folio de matrícula en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que se enuncia en las consideraciones del presente acto, según la siguiente liquidación:

Acto	Cantidad	Cuantía Del Acto	Pro-Desarrollo	Ciudadela Universitaria	Pro-Hospital Nivel 1 y 2
CONTRATO	1	\$ 2.850.000	\$ 28.500	\$ 51.300	N/A
Total Impuesto					\$ 79.800

Intereses moratorios: El contribuyente igualmente deberá liquidar los intereses moratorios originados por el incumplimiento en el pago de los valores determinados en la liquidación de los impuestos, por cada día calendario de retardo, liquidados con base en la tasa de interés tributario vigente al momento del respectivo pago; lo anterior en virtud de lo previsto en el artículo 272 del Decreto Ordenanzal No. 000545 de 2017 que compila y reenumera las normas del Estatuto Tributario del Departamento.

La respuesta al presente emplazamiento deberá dirigirla a la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental ubicada en la calle 40 entre carrera 45 y 46 en la ciudad de Barranquilla y/o al correo electrónico estampillasycontribuciones@atlantico.gov.co, dentro del término de un (1) mes siguiente a su notificación, adjuntando copia del **bono de estampillas cancelado** de los impuestos cancelados por el botón PSE o en el punto de pago de la Gobernación de la Calle 76 #50-25 o por consignación en las oficina del Banco Popular. Para efectos del pago debe previamente solicitar la liquidación en la Subsecretaría de Rentas.


DARLING ISAZIGA ANGEL

Profesional Especializada
Encargada de las funciones de la
Subsecretaría de Rentas

Proyecto: E3

Para notificar a **JESUS ALBERTO GONZALEZ OLIVERO CC/ NIT 1.041.897.853** en cumplimiento de la forma establecida en el artículo 224 del Estatuto Tributario Departamental –Decreto Ordenanzal 0545 de 2017, se publica el presente Aviso en el Portal web. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la Administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar, se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del presente Aviso.

 SUSECRETARIA DE RENTAS	AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO (notificaciones devueltas por correo)	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2020-03-10

Acto administrativo a notificar: EMPLAZAMIENTO NO DECLARANTES N° 3-0672-0057E-22

Fecha expedición del acto administrativo: 16/03/2022

Contrato: No. ESE.HP 0482-2020

Sujeto a notificar: N&G SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

Fundamento del aviso: Imposibilidad de notificar por el servicio de mensajería especializada.

El Despacho de la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, hace saber que expidió el acto administrativo arriba enunciado, en el cual se

EMPLAZA

Para que centro del **término perentorio de un (1) mes** contado a partir de la notificación del presente EMPLAZAMIENTO proceda al pagar el Impuesto de Registro y la Estampilla Pro Desarrollo, estos tributos generados sobre la inscripción de la escritura pública a folio de matrícula en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que se enuncia en las consideraciones del presente acto, según la siguiente liquidación:

Acto	Cantidad	Cuantía Del Acto	Pro-Desarrollo	Ciudadela Universitaria	Pro-Hospital Nivel 1 y 2
CONTRATO	1	\$ 30.000.000	\$ 300.000	\$ 540.000	N/A
Total Impuesto					\$ 840.000

Intereses moratorios: El contribuyente igualmente deberá liquidar los intereses moratorios originados por el incumplimiento en el pago de los valores determinados en la liquidación de los impuestos, por cada día calendario de retardo, liquidados con base en la tasa de interés tributario vigente al momento del respectivo pago; lo anterior en virtud de lo previsto en el artículo 272 del Decreto Ordenanzal No. 000545 de 2017 que compila y reenumera las normas del Estatuto Tributario del Departamento.

La respuesta al presente emplazamiento deberá dirigirla a la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental ubicada en la calle 40 entre carrera 45 y 46 en la ciudad de Barranquilla y/o al correo electrónico estampillasycontribuciones@atlantico.gov.co, dentro del término de un (1) mes siguiente a su notificación, adjuntando copia del **bono de estampillas cancelado** de los impuestos cancelados por el botón PSE o en el punto de pago de la Gobernación de la Calle 76 #50-25 o por consignación en las oficina del Banco Popular. Para efectos del pago debe previamente solicitar la liquidación en la Subsecretaría de Rentas.

DARLING ISAZIGA ANGEL

Profesional Especializada
Encargada de las funciones de la
Subsecretaría de Rentas

Proyecto: E3

Para notificar a **N&G SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. CC/ NIT 901.148.094-7** en cumplimiento de la forma establecida en el artículo 224 del Estatuto Tributario Departamental –Decreto Ordenanzal 0545 de 2017, se publica el presente Aviso en el Portal web. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la Administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar, se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del presente Aviso.

 SUSECRETARIA DE RENTAS	AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO (notificaciones devueltas por correo)	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2020-03-10

Acto administrativo a notificar: EMPLAZAMIENTO NO DECLARANTES N° 3-0502-0041E-22

Fecha expedición del acto administrativo: 03/03/2022

Contrato: No. ESE.HP 0426-2020 Y ESE.HP 0532-2021

Sujeto a notificar: SILVIO ANTONIO SARMIENTO FONTALVO

Fundamento del aviso: Imposibilidad de notificar por el servicio de mensajería especializada.

El Despacho de la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, hace saber que expidió el acto administrativo arriba enunciado, en el cual se

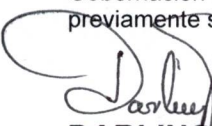
EMPLAZA

Para que dentro del **término perentorio de un (1) mes** contado a partir de la notificación del presente EMPLAZAMIENTO proceda al pagar el Impuesto de Registro y la Estampilla Pro Desarrollo, estos tributos generados sobre la inscripción de la escritura pública a folio de matrícula en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que se enuncia en las consideraciones del presente acto, según la siguiente liquidación:

Acto	Cantidad	Cuantía Del Acto	Pro-Desarrollo	Ciudadela Universitaria	Pro-Hospital Nivel 1 y 2
CONTRATO	1	\$ 6.000.000	\$ 60.000	\$ 108.000	N/A
CONTRATO	1	\$ 2.000.000	\$ 20.000	\$ 36.000	
Total Impuesto			\$ 80.000	\$ 144.000	\$ 224.000

Intereses moratorios: El contribuyente igualmente deberá liquidar los intereses moratorios originados por el incumplimiento en el pago de los valores determinados en la liquidación de los impuestos, por cada día calendario de retardo, liquidados con base en la tasa de interés tributario vigente al momento del respectivo pago; lo anterior en virtud de lo previsto en el artículo 272 del Decreto Ordenanzal No. 000545 de 2017 que compila y reenumera las normas del Estatuto Tributario del Departamento.

La respuesta al presente emplazamiento deberá dirigirla a la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental ubicada en la calle 40 entre carrera 45 y 46 en la ciudad de Barranquilla y/o al correo electrónico estampillasycontribuciones@atlantico.gov.co, dentro del término de un (1) mes siguiente a su notificación, adjuntando copia del **bono de estampillas cancelado** de los impuestos cancelados por el botón PSE o en el punto de pago de la Gobernación de la Calle 76 #50-25 o por consignación en las oficina del Banco Popular. Para efectos del pago debe previamente solicitar la liquidación en la Subsecretaría de Rentas.


DARLING ISAZIGA ANGEL

Profesional Especializada
Encargada de las funciones de la
Subsecretaría de Rentas

Proyecto: E3

Para notificar a **SILVIO ANTONIO SARMIENTO FONTALVO CC/ NIT 1.041.894.988** en cumplimiento de la forma establecida en el artículo 224 del Estatuto Tributario Departamental –Decreto Ordenanzal 0545 de 2017, se publica el presente Aviso en el Portal web. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la Administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar, se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del presente Aviso.

 SUSECRETARIA DE RENTAS	AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO (notificaciones devueltas por correo)	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2020-03-10

Acto administrativo a notificar: EMPLAZAMIENTO NO DECLARANTES N° 3-0666-0052E-22

Fecha expedición del acto administrativo: 15/03/2022

Contrato: No. ESE.HP 0459-2020

Sujeto a notificar: YAIR ALFONSO CABALLERO GUZMAN

Fundamento del aviso: Imposibilidad de notificar por el servicio de mensajería especializada.

El Despacho de la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, hace saber que expidió el acto administrativo arriba enunciado, en el cual se

EMPLAZA

Para que dentro del **término perentorio de un (1) mes** contado a partir de la notificación del presente EMPLAZAMIENTO proceda al pagar el Impuesto de Registro y la Estampilla Pro Desarrollo, estos tributos generados sobre la inscripción de la escritura pública a folio de matrícula en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que se enuncia en las consideraciones del presente acto, según la siguiente liquidación:

Acto	Cantidad	Cuantía Del Acto	Pro-Desarrollo	Ciudadela Universitaria	Pro-Hospital Nivel 1 y 2
CONTRATO	1	\$ 2.850.000	\$ 28.500	\$ 51.300	N/A
Total Impuesto					\$ 79.800

Intereses moratorios: El contribuyente igualmente deberá liquidar los intereses moratorios originados por el incumplimiento en el pago de los valores determinados en la liquidación de los impuestos, por cada día calendario de retardo, liquidados con base en la tasa de interés tributario vigente al momento del respectivo pago; lo anterior en virtud de lo previsto en el artículo 272 del Decreto Ordenanzal No. 000545 de 2017 que compila y reenumera las normas del Estatuto Tributario del Departamento.

La respuesta al presente emplazamiento deberá dirigirla a la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental ubicada en la calle 40 entre carrera 45 y 46 en la ciudad de Barranquilla y/o al correo electrónico estampillasycontribuciones@atlantico.gov.co, dentro del término de un (1) mes siguiente a su notificación, adjuntando copia del **bono de estampillas cancelado** de los impuestos cancelados por el botón PSE o en el punto de pago de la Gobernación de la Calle 76 #50-25 o por consignación en las oficina del Banco Popular. Para efectos del pago debe previamente solicitar la liquidación en la Subsecretaría de Rentas.

DARLING ISAZIGA ANGEL

Profesional Especializada
Encargada de las funciones de la
Subsecretaría de Rentas

Proyecto: E3

Para notificar a **YAIR ALFONSO CABALLERO GUZMAN CC/ NIT 8.573.233** en cumplimiento de la forma establecida en el artículo 224 del Estatuto Tributario Departamental –Decreto Ordenanzal 0545 de 2017, se publica el presente Aviso en el Portal web. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la Administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar, se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del presente Aviso.

 SUSECRETARIA DE RENTAS	AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO (notificaciones devueltas por correo)	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2020-03-10

Acto administrativo a notificar: EMPLAZAMIENTO NO DECLARANTES N° 3-0676-0061E-22

Fecha expedición del acto administrativo: 16/03/2022

Contrato: No. ESE.HP 0520-2020

Sujeto a notificar: YORSELIS PARDO CAMPO

Fundamento del aviso: Imposibilidad de notificar por el servicio de mensajería especializada.

El Despacho de la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, hace saber que expidió el acto administrativo arriba enunciado, en el cual se

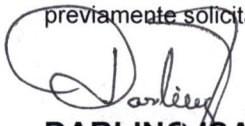
EMPLAZA

Para que dentro del **término perentorio de un (1) mes** contado a partir de la notificación del presente EMPLAZAMIENTO proceda al pagar el Impuesto de Registro y la Estampilla Pro Desarrollo, estos tributos generados sobre la inscripción de la escritura pública a folio de matrícula en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que se enuncia en las consideraciones del presente acto, según la siguiente liquidación:

Acto	Cantidad	Cuantía Del Acto	Pro-Desarrollo	Ciudadela Universitaria	Pro-Hospital Nivel 1 y 2
CONTRATO	1	\$ 1.000.000	\$ 10.000	\$ 18.000	N/A
Total Impuesto					\$ 28.000

Intereses moratorios: El contribuyente igualmente deberá liquidar los intereses moratorios originados por el incumplimiento en el pago de los valores determinados en la liquidación de los impuestos, por cada día calendario de retardo, liquidados con base en la tasa de interés tributario vigente al momento del respectivo pago; lo anterior en virtud de lo previsto en el artículo 272 del Decreto Ordenanzal No. 000545 de 2017 que compila y reenumera las normas del Estatuto Tributario del Departamento.

La respuesta al presente emplazamiento deberá dirigirla a la Subsecretaria de Rentas de la Secretaria de Hacienda Departamental ubicada en la calle 40 entre carrera 45 y 46 en la ciudad de Barranquilla y/o al correo electrónico estampillasycontribuciones@atlantico.gov.co, dentro del término de un (1) mes siguiente a su notificación, adjuntando copia del **bono de estampillas cancelado** de los impuestos cancelados por el botón PSE o en el punto de pago de la Gobernación de la Calle 76 #50-25 o por consignación en las oficina del Banco Popular. Para efectos del pago debe previamente solicitar la liquidación en la Subsecretaría de Rentas.


DARLING ISAZIGA ANGEL

Profesional Especializada
Encargada de las funciones de la
Subsecretaria de Rentas

Proyecto: E3

Para notificar a **YORSELIS PARDO CAMPO CC/ NIT 1.151.449.646** en cumplimiento de la forma establecida en el artículo 224 del Estatuto Tributario Departamental –Decreto Ordenanzal 0545 de 2017, se publica el presente Aviso en el Portal web. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la Administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar, se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del presente Aviso.

 SUSECRETARIA DE RENTAS	AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO (notificaciones devueltas por correo)	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2020-03-10

Acto administrativo a notificar: EMPLAZAMIENTO NO DECLARANTES N° 3-0181-0033E-23

Fecha expedición del acto administrativo: 25/01/2023

Contrato: No. 2022.01.04-001

Sujeto a notificar: RAFAEL OCTAVIO PEÑALOZA PEÑA

Fundamento del aviso: Imposibilidad de notificar por el servicio de mensajería especializada.

El Despacho de la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, hace saber que expidió el acto administrativo arriba enunciado, en el cual se

EMPLAZA

Para que dentro del **término perentorio de un (1) mes** contado a partir de la notificación del presente EMPLAZAMIENTO proceda al pagar el Impuesto de Registro y la Estampilla Pro Desarrollo, estos tributos generados sobre la inscripción de la escritura pública a folio de matrícula en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que se enuncia en las consideraciones del presente acto, según la siguiente liquidación:

Acto	Cantidad	Cuantía Del Acto	Pro-Desarrollo	Ciudadela Universitaria	Pro-Hospital Nivel 1 y 2
CONTRATO	1	\$ 169.113.887	\$ 1.691.000	\$ 3.044.000	\$ 2.875.000
Total Impuesto					\$ 7.610.000

Intereses moratorios: El contribuyente igualmente deberá liquidar los intereses moratorios originados por el incumplimiento en el pago de los valores determinados en la liquidación de los impuestos, por cada día calendario de retardo, liquidados con base en la tasa de interés tributario vigente al momento del respectivo pago; lo anterior en virtud de lo previsto en el artículo 272 del Decreto Ordenanzal No. 000545 de 2017 que compila y reenumera las normas del Estatuto Tributario del Departamento.

La respuesta al presente emplazamiento deberá dirigirla a la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental ubicada en la calle 40 entre carrera 45 y 46 en la ciudad de Barranquilla y/o al correo electrónico estampillasycontribuciones@atlantico.gov.co, dentro del término de un (1) mes siguiente a su notificación, adjuntando copia del **bono de estampillas cancelado** de los impuestos cancelados por el botón PSE o en el punto de pago de la Gobernación de la Calle 76 #50-25 o por consignación en las oficina del Banco Popular. Para efectos del pago debe previamente solicitar la liquidación en la Subsecretaría de Rentas.


DARLING ISAZIGA ANGEL

Profesional Especializada
Encargada de las funciones de la
Subsecretaría de Rentas

Proyecto: E3

Para notificar a **RAFAEL OCTAVIO PEÑALOZA PEÑA CC/ NIT 72.240.299** en cumplimiento de la forma establecida en el artículo 224 del Estatuto Tributario Departamental –Decreto Ordenanzal 0545 de 2017, se publica el presente Aviso en el Portal web. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la Administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar, se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del presente Aviso.

 SUSECRETARIA DE RENTAS	AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO (notificaciones devueltas por correo)	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2020-03-10

Acto administrativo a notificar: LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO N° 7-3102-0066E-19

Fecha expedición del acto administrativo: 28/09/2022

Contrato: No. 0077/18

Sujeto a notificar: JHON JAIRO RUIZ OROZCO

Fundamento del aviso: Imposibilidad de notificar por el servicio de mensajería especializada.

El Despacho de la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, hace saber que expidió el acto administrativo arriba enunciado, en el cual se

EMPLAZA

Para que dentro del **término perentorio de un (1) mes** contado a partir de la notificación del presente EMPLAZAMIENTO proceda al pagar el Impuesto de Registro y la Estampilla Pro Desarrollo, estos tributos generados sobre la inscripción de la escritura pública a folio de matrícula en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que se enuncia en las consideraciones del presente acto, según la siguiente liquidación:

Acto	Cantidad	Cuantía Del Acto	Pro-Desarrollo	Ciudadela Universitaria	Pro-Hospital Nivel 1 y 2
CONTRATO	1	\$ 3.200.000	\$ 32.000	\$ 48.000	N/A
Total Impuesto					\$ 80.000

Intereses moratorios: El contribuyente igualmente deberá liquidar los intereses moratorios originados por el incumplimiento en el pago de los valores determinados en la liquidación de los impuestos, por cada día calendario de retardo, liquidados con base en la tasa de interés tributario vigente al momento del respectivo pago; lo anterior en virtud de lo previsto en el artículo 272 del Decreto Ordenanzal No. 000545 de 2017 que compila y reenumera las normas del Estatuto Tributario del Departamento.

La respuesta al presente emplazamiento deberá dirigirla a la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental ubicada en la calle 40 entre carrera 45 y 46 en la ciudad de Barranquilla y/o al correo electrónico estampillasycontribuciones@atlantico.gov.co, dentro del término de un (1) mes siguiente a su notificación, adjuntando copia del **bono de estampillas cancelado** de los impuestos cancelados por el botón PSE o en el punto de pago de la Gobernación de la Calle 76 #50-25 o por consignación en las oficina del Banco Popular. Para efectos del pago debe previamente solicitar la liquidación en la Subsecretaría de Rentas.

DARLING ISAZIGA ANGEL

Profesional Especializada
Encargada de las funciones de la
Subsecretaría de Rentas

Proyecto: E3

Para notificar a **JHON JAIRO RUIZ OROZCO CC/ NIT 1.045.226.409** en cumplimiento de la forma establecida en el artículo 224 del Estatuto Tributario Departamental –Decreto Ordenanzal 0545 de 2017, se publica el presente Aviso en el Portal web. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la Administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar, se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del presente Aviso.